



REPUBLICA DE COLOMBIA

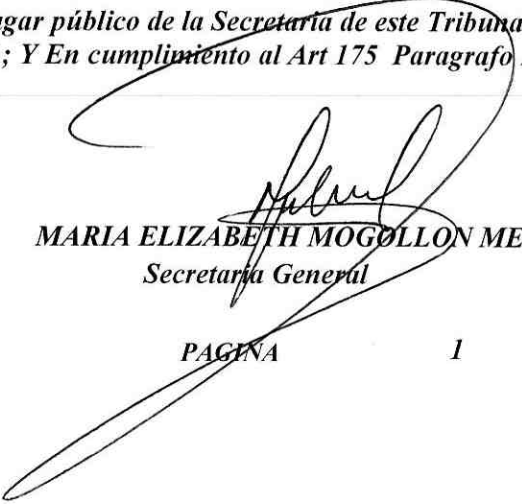
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 3

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	81001233300320170001600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL	URIEL DE JESUS VELASQUEZ FLOREZ	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÑN, POR EL CURADOR AD LITEM.	LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

De acuerdo al Artículo 118 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy 21 enero de 2020 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 21 enero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General